

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO DE ESTADO  
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 41 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	2008-00283	PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.-ALQUERÍA C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
2	2011-00067	MARCELA RAMÍREZ SARMIENTO C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
3	2014-00352	INVER QUINTERO TORO LIMITADA C.I. DR. OSWALDO GIRALDO LÓPEZ	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	AUTO	CONFIRMA EL AUTO SUPPLICADO, POR MEDIO DEL CUAL DENEGÓ LA EXCEPCIÓN PREVIA DE CADUCIDAD, PROFERIDO POR EL MAGISTRADO CONDUCTOR DEL PROCESO DENTRO DE LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL 3 DE FEBRERO DE 2017, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
4	2012-00362	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C., COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS, C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	DRA. GARCÍA	AUTO	CONFIRMA EL AUTO DE 16 DE MARZO DE 2015, PROFERIDO POR LA SALA UNITARIA DEL SEÑOR CONSEJERO GUILLERMO VARGAS AYALA, DURANTE LA AUDIENCIA INICIAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 180 DEL CPACA, POR MEDIO DEL CUAL ENTRE OTRAS DECISIONES, DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE "ACTO NO SUSCEPTIBLE DE CONTROL", RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES NROS. 001644 DE 12 DE JULIO DE 2011, 003373 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y 002099 DE 9 DE JULIO DE 2012, EXPEDIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
5	AP-2015-00070	WILLIAM DUARTE PICO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	1. MODIFICA LOS NUMERALES SEGUNDO, TERCERO Y SEXTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA IMPUGNADA, EN EL SENTIDO DE EXCLUIR AL INVISBU DE LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD, DE LA ORDEN DE CERRAMIENTO DEL INMUEBLE Y DE LA CONDENA EN COSTAS. 2. ADICIONA LA SENTENCIA IMPUGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "OCTAVO. CRÉASE UN COMITÉ ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, QUE SERÁ CONFORMADO POR EL MAGISTRADO PONENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER O DE SU DELEGADO, QUIEN LO PRESIDRÁ, EL ACTOR, LAS ENTIDADES DEMANDADAS Y EL MINISTERIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 472 DE 1998, QUIENES HARÁN SEGUIMIENTO A LO ORDENADO EN EL FALLO E INFORMARÁN SOBRE LAS ACCIONES QUE SE ADOPTEN Y EJECUTEN." 3. EN LO DEMÁS, CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA.
6	AP-2014-00121	ADRIANA PATRICIA LARGO GUZMÁN	MUNICIPIO DE MANIZALES Y OTROS	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE AMPARÓ PARCIALMENTE LOS DERECHOS COLECTIVOS INVOCADOS COMO VULNERADOS Y DECLARA QUE SE TRATA DE UN HECHO SUPERADO.
7	AP-2014-00068	NACIÓN – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PROCURADURÍA 23 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA DE YOPAL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA Y OTROS	DRA. GARCÍA	FALLO	1. PRECISA EL ALCANCE DEL ARTÍCULO TERCERO, NUMERAL 1, LITERAL A) INCISO 2°, DE LA SENTENCIA RECURRIDA, EN EL SENTIDO DE ENFATIZAR QUE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE DEBERÁ COFINANCIAR EL MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS PTAR DE LA CABECERA MUNICIPAL Y DE LA YOPALOSA, EN CASO DE QUE LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA Y DE LOS QUE PROVEENGAN DE LA LEY GENERAL DE PARTICIPACIONES NO SEAN SUFICIENTES PARA CUMPLIR LA ORDEN DADA EN LA SENTENCIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LA CONTAMINACIÓN DERIVADA DE LOS VERTIMIENTOS NO EXCEDA LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LAS LICENCIAS AMBIENTALES Y EN LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA MATERIA. 2. PRECISA EL ALCANCE DEL ARTÍCULO TERCERO, NUMERAL 2, LITERAL B), IBIDEM, EN EL SENTIDO DE ENFATIZAR QUE EN LO QUE SE REFIERE A LA PTAR LA CHAPARRERA, EL MUNICIPIO DE YOPAL DEBERÁ ASUMIR SU ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁ ADELANTAR LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDAN Y ASIGNAR MEDIANTE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO LA FUNCIÓN DE OPERAR, MANTENER Y ADMINISTRAR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE YOPAL EICE E.S.P. – EAAAY. 3. CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.
8	AP-2012-00068	PROCURADURÍA 23 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA DE YOPAL- CASANARE	MUNICIPIO DE YOPAL Y OTROS	DRA. GARCÍA	FALLO	1. MODIFICA EL NUMERAL 4.1.1. DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE 21 DE JULIO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE, EN EL SENTIDO DE EXCLUIR A LA EAAY DE LAS ORDENES RELATIVAS A "REALIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS PRESUPUESTALES OPERATIVAS CONTRACTUALES Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA TERMINAR LA OBRA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS QUE SE INICIÓ CON EL CONTRATO 0674 DE 2008 AL CANAL LA MILAGROSA", CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. 2. CONFIRMA EL FALLO APELADO EN LO DEMÁS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
9	AP-2015-00333	LUZ MARINA ROJAS TIBAMOSO	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y OTRAS	DRA. GARCÍA	FALLO	1. REVOKA EL NUMERAL SEXTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE 30 DE MARZO DE 2017, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y, EN SU LUGAR, DENIEGA LA CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA. 2. CONFIRMA EN TODO LO DEMÁS LA SENTENCIA IMPUGNADA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
10	AP-2014-00266	JORGE CAMARGO ROJAS Y OTROS	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y OTROS	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE AL AMPARO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS INVOCADOS COMO VULNERADOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

## SALA No. 41 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
11	AP-2011-01540	NELSON MARTÍNEZ ROCHA Y OTRO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE ACCEDIÓ A ALGUNAS DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
12	AP-2017-00078	PROCURADURÍA JUDICIAL VII AMBIENTAL Y AGRARIA DEL CAUCA	MUNICIPIO DE POPAYÁN	DRA. GARCÍA	AUTO	CONFIRMA EL AUTO CONSULTADO, QUE SANCIONÓ A CESAR CRISTIAN GÓMEZ CASTRO, EN CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL DE POPAYÁN CON MULTA DE DIEZ (10) SMLMV CONMUTABLES CON DIEZ (10) DÍAS DE ARRESTO, POR DESACATO A LA SENTENCIA DE 19 DE OCTUBRE DE 2000, MODIFICADA POR LA SENTENCIA DE 8 DE FEBRERO DE 2001 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE ESTA CORPORACIÓN.
13	AP-2017-01168	JAVIER ELÍAS ARIAS IDARRAGA	BANCO DE OCCIDENTE Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	DRA. GARCÍA	AUTO	1. DENIEGA LA NULIDAD SOLICITADA POR EL ACTOR. 2. CONFIRMA EL AUTO APELADO, QUE RECHAZÓ LA DEMANDA INSTAURADA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN POPULAR.
14	AC-2017-01503	SAMUEL GUTIÉRREZ MORALES	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TOLIMA	DRA. GARCÍA	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA DE 13 DE JULIO DE 2017, PROFERIDA POR LA SECCIÓN QUINTA DE ESTA CORPORACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. EN SU LUGAR, AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO DEL ACTOR, EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTO EL FALLO DE 27 DE FEBRERO DE 2017, DICTADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA DENTRO DE MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO BAJO EL NÚMERO 2014-00269-02 Y SE LE ORDENA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO MÁXIMO DE VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTA DECISIÓN, PROFIERA UN NUEVO FALLO EN EL QUE APLIQUE EL PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL MÁS FAVORABLE AL TRABAJADOR EN LO RELACIONADO CON LA RELIQUIDACIÓN PENSIONAL SOLICITADA.
15	AC-2017-04703	ANDRÉS GUILLERMO GAMBOA REYES	EJÉRCITO NACIONAL - DISTRITO MILITAR No. 3	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE AMPARÓ LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE PETICIÓN Y DEBIDO PROCESO, PERO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
16	AC-2017-04620	EDWIN EMIRO CRUZ GÓMEZ	MINISTERIO DEL TRABAJO Y OTROS	DRA. GARCÍA	FALLO	1. MODIFICA EL NUMERAL SEGUNDO DEL FALLO DE 6 DE OCTUBRE DE 2017 PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: "EN CONSECUENCIA, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ARL MAPRE, EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, DEBE DISPONER LO NECESARIO PARA QUE AL SEÑOR EDWIN EMIRO CRUZ GÓMEZ SE LE PRESTEN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN QUE REQUIERA CONFORME SU ESTADO ACTUAL DE SALUD, Y SE LE ATIENDAN LAS PATOLOGÍAS O AFECIONES QUE PADECE, ADQUIRIDAS POR CAUSA O DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A FAVOR DE CONSOL COMO OPERADOR DE VEHÍCULO PESADO Y UNA VEZ PRESTADO EL SERVICIO DE SALUD, SE LE CALIFIQUE SU CAPACIDAD LABORAL". 2. CONFIRMA EN TODO LO DEMÁS LA SENTENCIA IMPUGNADA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
17	AC-2017-02102	LIDA ROSA CABALLERO ROSSINI	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DENEGÓ EL AMPARO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
18	AC-2017-02285	JHON JANDER SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE AMPARÓ EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN DEL ACTOR, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
19	AC-2017-02086	RUBIELA DEL SOCORRO OSPINA RAVE	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS	DRA. GARCÍA	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA, Y EN SU LUGAR, AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN A LA ACTORA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. 2. ORDENA A FONVIVIENDA QUE, EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, LE INFORME A LA ACTORA ACERCA DE LAS CONVOCATORIAS EN MATERIA DE VIVIENDA PARA LA POBLACION EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO QUE SE ENCUENTREN VIGENTES EN MEDELLIN - ANTIQUÍA, YA QUE ÉSTE ES EL LUGAR EN EL QUE SE OBSERVA DE LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA POR ELLA, QUE ES DONDE RESIDE EN EL ACTUALIDAD. ASIMISMO, SE DEBERÁN PRECISAR LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN MUCHAS CONVOCATORIAS E INDICARLE CLARAMENTE LOS DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR Y LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR.
20	AC-2017-01653	ENIRA ROSA ZAPATA OLIVEROS Y OTRA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR LAS ACTORAS.
21	AC-2017-01369	ÁLVARO NARANJO	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE CALI	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO, PERO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
22	AC-2017-01736	ESTURIVANNS S.A.S.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO, PERO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

## SALA No. 41 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
23	AC-2017-00320	WILSON MANUEL MERCADO ZABALETA	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DRA. GARCÍA	AUTO	1. REVOCA EL AUTO CONSULTADO, EN CONSIDERACIÓN A QUE NO HAY LUGAR A IMPONER SANCIÓN ALGUNA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERRERO, ACREDITÓ, EN EL TRÁMITE DE LA CONSULTA, QUE ESTÁ DESARROLLANDO TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE TUTELA DE 8 DE AGOSTO DE 2017, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL. 2. EHORTA AL MENCIONADO DIRECTOR, PARA QUE UNA VEZ SEA ALLEGADA LA FICHA TÉCNICA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, SE EXPIDAN LOS CORRESPONDIENTES CONCEPTOS MÉDICOS Y, POSTERIORMENTE, EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS PROGRAME LA JUNTA MEDICO LABORAL, SO PENA DE INICIAR UN NUEVO INCIDENTE DE DESACATO. 3. INSTA A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA QUE ESTÉ PRESTA A LOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y A INTERVENIR OPORTUNAMENTE EN LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SE INSTAUREN EN SU CONTRA, CON EL FIN DE EVITAR UN DESGASTE INNECESARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
24	AC-2016-00057	RAFAEL RICARDO DOMÍNGUEZ LEDESMA	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DRA. GARCÍA	AUTO	CONFIRMA EL AUTO INTERLOCUTORIO DE 2 DE OCTUBRE DE 2017, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ QUE EL DIRECTOR DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO, BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERRERO, INCURRIÓ EN DESACATO DE LA ORDEN JUDICIAL IMPARTIDA POR ESA CORPORACIÓN EN PROVIDENCIA DE 16 DE JUNIO DE 2016 Y LE IMPUSO SANCIÓN DE MULTA DE CINCO (5) SMLMV; DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
25	AC-2017-00746	LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VILLAMIL C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS	CONSEJO DE ESTADO - SECCION QUINTA Y OTROS	DRA. GARCÍA	AUTO	DECLARA INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL MAGISTRADO ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS.
26	2016-01179	LUIS EMILIO COBOS MANTILLA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	DR. GIRALDO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO APELADO, QUE RECHAZÓ LA DEMANDA.
27	2013-00425	YOLANDA RICO RICO	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	DR. GIRALDO	AUTO	CONFIRMA EL PROVEÍDO DE 27 DE OCTUBRE DE 2015 PROFERIDO POR ESTA CORPORACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA INSTAURADA EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD
28	2017-00181	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS CONJUEZ DR. JUAN CARLOS HENAO PÉREZ	GOBIERNO NACIONAL	DR. GIRALDO	AUTO	1. RECHAZA DE PLANO LA RECUSACIÓN PROPUESTA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIO SUJIO (CHOCÓ) Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CHOCÓ DE LOS CONCEJOS COMUNITARIOS "NELSON MANDELA", POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO. 2. DECLARA INFUNDADA LA RECUSACIÓN INVOCADA POR EL GOBERNADOR DEL CHOCÓ Y EL REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITÉ CÍVICO POR LA DIGNIDAD Y SALVACIÓN DEL CHOCÓ, EN CONTRA DE LA CONSEJERA DE ESTADO MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ; EN CONSECUENCIA, ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA MAGISTRADA PONENTE PARA QUE CONTINUE CON EL TRÁMITE.
29	1998-00774	JAIME ROMERO GUTIÉRREZ Y OTROS	MUNICIPIO DE NEIVA	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. MODIFICA EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA APELADA, EN EL SENTIDO DE CONDENAR A LA ALCALDÍA DE NEIVA A PAGAR AL SEÑOR JAIME ROMERO GUTIÉRREZ, A TÍTULO DE LUCRO CESANTE, POR EL QUIERRE ILEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "AVICOLA BALMORAL", LA SUMA DE CUARENTA MILLONES SETESIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (40.717.190,44) 2. CONFIRMA EN TODO LO DEMÁS LA SENTENCIA APELADA.
30	2011-00869	B.P. EXPLORATION COMPANY-COLOMBIA- LIMITED	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Y OTRA	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. SE DECLARA INHIBIDA RESPECTO DE LAS PRETENSIONES DE NULIDAD ELEVADAS CONTRA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL AUTO 4485 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2010, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. 2. CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS.
31	P.I.2017-00107	CARLOS ALBERTO MANJARREZ SERNA	JAIRÓ RAFAEL GÓMEZ CERVANTES	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, MEDIANTE LA CUAL SE NEGÓ LA PÉRDIDA DE INVESTITURA PRESENTADA CONTRA EL SEÑOR JAIRÓ RAFAEL GÓMEZ CERVANTES, DIPUTADO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, ELEGIDO PARA EL PERIODO 2016-2019.
32	P.I.2016-00326	MARLENY RINCÓN SERRANO	IVÁN DARÍO APARICIO PEÑARANDA	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, MEDIANTE LA CUAL SE DECRETÓ LA PÉRDIDA DE INVESTITURA PRESENTADA CONTRA EL SEÑOR IVÁN DARÍO APARICIO PEÑARANDA, CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO - NORTE DE SANTANDER, ELEGIDO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2019.
33	2010-00076	UNILEVER N.V.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SÁNCHEZ	FALLO	NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
34	2009-00170	ALDO GROUP INTERNATIONAL AG.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SÁNCHEZ	FALLO	DENIEGA LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

## SALA No. 41 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
35	2009-00196	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS LTDA. - DINPRO LTDA.	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA.
36	2015-00956	MIGUEL ANTONIO RAMÍREZ ALFONSO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	DR. SÁNCHEZ	AUTO	REVOCA EL AUTO APELADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. EN SU LUGAR, SE ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA QUE, PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LEY, PROVEA SOBRE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
37	2013-00486	GWII INTERNATIONAL PROGRAMAS DE ENSINO E FRANQUIAS C.I. DRA. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SÁNCHEZ	AUTO	CONFIRMA EL AUTO SUPPLICADO, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA DE LA REFERENCIA. AL CONSIDERAR QUE HABÍA OPERADO EL FENÓMENO JURÍDICO DE LA CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.
38	2012-90363	DIXA SPORT LTDA	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	DR. SÁNCHEZ	AUTO	REVOCA EL AUTO APELADO, QUE RECHAZÓ PARCIALMENTE LA DEMANDA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, Y EN SU LUGAR, SE ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO PROVEER SOBRE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PREVIA LA VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES.
AD	AP-2013-00316	JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA	RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, QUE NEGÓ EL AMPARO DEL DERECHO COLECTIVO A LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES TÉCNICAMENTE, ESTABLECIDO EN EL LITERAL "L" DEL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 472 DE 5 DE AGOSTO DE 1998.
40	AP-2016-00033	JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA	NACIÓN - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RISARALDA Y OTRO	DR. SÁNCHEZ	AUTO	CONFIRMA EL AUTO APELADO, POR MEDIO DEL CUAL RECHAZÓ LA DEMANDA.
41	AC-2016-00275	ASOCIACIÓN MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD E.P.S.-S	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. REVOCA EL FALLO IMPUGNADO Y, EN SU LUGAR, DECLARA LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA ACTORA POR PARTE DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO. 2. DEJA SIN EFECTOS LAS DECISIONES ADOPTADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL DE 21 DE JUNIO DE 2016, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 3. ORDENA AL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL SER - EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD E.P.S.-S, ORDENAR EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN DICHA CONTESTACIÓN Y PROSEGUIR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS PROCESALES PERTINENTES.
42	AC-2017-00671	YOHENIS VEGA JARAMILLO Y OTROS	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. REVOCA EL ORDINAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DICTADA EL 2 DE JUNIO DE 2017 POR LA SALA DE DECISIÓN ORAL, SECCIÓN B, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, QUE RECHAZÓ POR TEMERIDAD LA SOLICITUD DE TUTELA PROMOVIDA POR LOS CIUDADANOS YOHENIS VEGA JARAMILLO Y JOSÉ MARTÍN LÁZARO SALCEDO, EN LO REFERENTE AL AMPARO DEL DERECHO DE PETICIÓN RADICADO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. REVOCA EL ORDINAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DICTADA EL 2 DE JUNIO DE 2017 POR LA SALA DE DECISIÓN ORAL, SECCIÓN B, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, EN CUANTO DENEGÓ LA SOLICITUD DE AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL SEÑOR JOSÉ MARTÍN LÁZARO SALCEDO, EN RELACIÓN CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD, ATLÁNTICO, EN SU LUGAR, EL ORDINAL PRIMERO DE LA SENTENCIA DE 2 DE JUNIO DE 2017 QUEDARÁ ASÍ: "PRIMERO; AMPARAR EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DEL SEÑOR JOSÉ MARTÍN LÁZARO SALCEDO, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SOLEDAD, ATLÁNTICO, QUE, DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, PROCEDA A INFORMAR AL SEÑOR JOSÉ MARTÍN LÁZARO SALCEDO QUE REMITÓ LA SOLICITUD DE 19 DE ENERO DE 2017 A LA SECRETARÍA DE CONTROL DISCIPLINARIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, POR SER LA DEPENDENCIA COMPETENTE PARA ADELANTAR EL TRÁMITE DISCIPLINARIO SOLICITADO." 3. REVOCA EL ORDINAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DICTADA EL 2 DE JUNIO DE 2017 POR LA SALA DE DECISIÓN ORAL, SECCIÓN B, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, EN CUANTO DENEGÓ LA SOLICITUD DE AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL SEÑOR JOSÉ MARTÍN LÁZARO SALCEDO, EN RELACIÓN CON EL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD, EN SU LUGAR, DECLARAR LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 4. CONFIRMA, EN LO DEMÁS, LA SENTENCIA DICTADA EL 2 DE JUNIO DE 2017 POR LA SALA DE DECISIÓN ORAL, SECCIÓN B, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
43	AC-2016-03137	NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO DEPRECADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

## SALA No. 41 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
44	AC-2017-03382	PEDRO MANUEL TOBIAS MEDINA	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA QUE NEGÓ EL AMPARO INVOCADO Y, EN SU LUGAR, AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD DEL ACTOR. 2. ORDENA A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL QUE PRACTIQUE EL EXAMEN MÉDICO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE HOMBRO IZQUIERDO DEL SEÑOR PEDRO MANUEL TOBIAS MEDINA Y SE LE DETERMINE SU TRATAMIENTO. 3. ORDENA A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL QUE CONTINUE PRESTANDO LOS SERVICIOS DE SALUD QUE REQUIERA EL ACTOR, LO QUE ATAÑE AL DIAGNÓSTICO DE MANGUITO ROTADOR HASTA TANTO SE GARANTICE SU AFILIACIÓN AL RÉGIMEN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, YA SEA EN EL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO O SUBSIDIADO, QUE LE PERMITA LA ESTABILIDAD Y CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD.
45	AC-2017-00862	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, POR MEDIO DE LA CUAL SE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO.
46	AC-2017-02004	FLORESMIRO MARTÍNEZ Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO DEL SEÑOR FLORESMIRO MARTÍNEZ Y OTROS, VULNERADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA. EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTOS JURÍDICOS LA SENTENCIA PROFERIDA EL 17 DE FEBRERO DE 2017, POR LA CITADA CORPORACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA CON RADICACIÓN 73001-33-33-003-2013-00087-01, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA QUE, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, PROFIERA UNA NUEVA SENTENCIA EN EL REFERIDO PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA, QUE ACATE LAS CONSIDERACIONES PUESTAS DE PRESENTE EN ESTA SENTENCIA.
47	AC-2017-00160	EMELINA ROA BARBOSA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. REVOCA PARCIALMENTE EL FALLO DE TUTELA PROFERIDO EL 24 DE AGOSTO DE 2014 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE. 2. ORDENA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE QUE, DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, REMITA AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA TOTALIDAD DEL EXPEDIENTE CONTENATIVO DE LA SOLICITUD FORMULADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 POR LA SEÑORA EMELINA ROA BARBOSA, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y OBTenga UNA PRONTA RESPUESTA A SU SOLICITUD. 3. ORDENA AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO QUE, UNA VEZ RECIBA LA SOLICITUD DE LA SEÑORA EMELINA ROA BARBOSA EMITA RESPUESTA DE FONDO, CLARA Y COMPLETA, EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ESTATUTARIA 1756 DE 2015.
48	AC-2017-02187	SINDICATO INDUSTRIAL NACIONAL DE TRABAJADORES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS -SINAL	MINISTERIO DEL TRABAJO	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA EL FALLO DE TUTELA PROFERIDO EL 12 DE MAYO DE 2017 POR LA SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN 'A' DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.
49	AC-2017-01247	VIVIANA ANDREA MOSQUERA CASTRO	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y OTROS	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE ACCEDIÓ AL AMPARO INVOCADO. 2. ADICIONA LA SENTENCIA OBJETO DE IMPUGNACIÓN, PARA ORDENAR A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, CONTINUAR PRESTANDO EL TRATAMIENTO INTEGRAL EN SALUD AL SEÑOR LUIS ANDRÉS MOSQUERA CASTRO, EN RELACION CON LAS ENFERMEDADES MENTALES QUE PADECE, EN CONSECUENCIA, DICHA AUTORIDAD DEBERÁ, DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, REALIZAR UN EXAMEN DIAGNÓSTICO SOBRE EL ESTADO DE SALUD MENTAL DEL PACIENTE Y, DE ESTA MANERA, DETERMINAR SI EFECTIVAMENTE REQUIERE DEL SERVICIO DE INTERNACIÓN Y POR QUÉ PERIODO, O LAS MEDIDAS A TENER EN CUENTA EN EL CASO PARTICULAR. SI LUEGO DE LA VALORACIÓN, SE ESTABLECE QUE EL SEÑOR MOSQUERA CASTRO SI NECESITA DICHA PRESTACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEBERÁ AUTORIZAR LA INTERNACIÓN DE MANERA INMEDIATA A LOS SERVICIOS QUE REQUIERA.
50	AC-2017-00907	WILMER ANDREY ESPINAL HURTADO	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE NEGÓ POR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPARO.
51	AC-2017-01380	EMERZON DAZA VEGA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA Y OTROS	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. REVOCA EL FALLO DE TUTELA PROFERIDO POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO, EL 6 DE JULIO DE 2017, POR LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS. 2. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ACTOR, POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. 3. DEJA SIN EFECTOS EL AUTO PROFERIDO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 19001-23-33-004-2015-00140-00, Y LA ACTUACIÓN SURTIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE RADICADO NÚMERO 19142-31-89-01-2015-00179-00, TANTO EN EL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE CALOTO, COMO EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN. 4. ORDENA QUE POR LA SECRETARÍA GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN SE REMITA EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL PROCESO 19142-31-89-01-2015-00179-00, AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA PARA QUE ASUMA EL CONOCIMIENTO DE LA ACTUACIÓN Y ADELANTE LAS ACTUACIONES ORIENTADAS A REASUMIR SU CONOCIMIENTO DE MANERA INMEDIATA Y APLICANDO LAS REGLAS DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

## SALA No. 41 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
52	AC-2017-00692	ANÍBAL ANTONIO ACOSTA HOMEACHEA	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SECCIONAL ATLÁNTICO Y OTROS	DR. SÁNCHEZ	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA DE 12 DE JUNIO DE 2017 DICTADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, SUBSECCIÓN "B" POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA, Y EN SU LUGAR, DISPONE: "PRIMERO: AMPARAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, LA ESTABILIDAD LABORAL Y TRABAJO DEL ACTOR. SEGUNDO: ORDENAR AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SECCIONAL ATLÁNTICO, VOLVER A ESTUDIAR LA SITUACIÓN DEL SEÑOR ANÍBAL ACOSTA CON EL FIN DE QUE VERIFIQUE LA EXISTENCIA DE UNA VACANTE EQUIVALENTE AL CARGO QUE EJERCIÓ, PARA PROCEDER CON SU REUBICACIÓN HASTA QUE CUMPLA LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN Y SEA INCLUIDO EN LA NÓMINA DE PENSIONADOS. TERCERO: NIEGA POR IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA RESPECTO DE COLPENSIONES, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA."
53	AC-2017-01008	ELMER FERNÁNDEZ VELASCO	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA Y, EN SU LUGAR, AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO DEL ACTOR. 2. COMO CONSECUENCIA DEL AMPARO OTORGADO, ORDENA A LA POLICÍA NACIONAL QUE, EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, DEJE SIN EFECTOS LOS OFICIOS MEDIANTE LOS CUALES SE COMUNICÓ AL ACTOR SU "NO RECOMENDACIÓN" PARA SER CONVOCADO AL CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO DE CORONEL. 3. ORDENA AL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, QUE DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, SUSPENDA LOS EFECTOS DE LAS ACTAS DE JUNTA Nos. 002-ADEHU-GRUAS-2.25 DE 18 DE JUNIO DE 2016, 001-ADEHU-GRUAS-2.25 DE 28 DE JUNIO DE 2016 Y 014-ADEHU-GRUAS-2.25 DE 17 DE JULIO DE 2016, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE RESPECTO DEL SEÑOR ELMER FERNÁNDEZ VELASCO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPRESADAS EN LA MOTIVACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA. 4. ORDENA A LA POLICÍA NACIONAL QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CONVOQUE AL SEÑOR ELMER FERNÁNDEZ VELASCO, AL PRÓXIMO CURSO DE ASCENSO AL GRADO DE CORONEL CON EL PROPÓSITO DE PROCURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EVENTUAL REVISIÓN.
54	AC-2017-01881	ELSA DÍAZ ALBA C.I. DR. OSWALDO GIRALDO LÓPEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y OTRO	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL CONSEJERO DE ESTADO OSWALDO GIRALDO LÓPEZ PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2. DENIEGA EL AMPARO INVOCADO POR LA ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
55	AC-2017-01875	FANNY MARINA IREGUI BALLESTEROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "E"	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACCIONANTE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS CONSIDERACIONES.
56	AC-2017-01750	WILMER ORTIZ LENIS	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN DE PERSONAL	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA DE 10 DE MAYO DE 2017 PROFERIDA POR LA SUBSECCIÓN "A" DE LA SECCIÓN TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA. 2. RECHAZA POR IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
57	AC-2017-00632	PEDRO PABLO CANO MARTÍNEZ	MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZÓ POR IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS.
58	AC-2017-00490	GERMAN INSUASTY BENAVIDES	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
59	AC-2016-02577	INPETROL COLOMBIA EN LIQUIDACIÓN	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE NEGÓ EL AMPARO DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO, INVOCADO COMO VULNERADO POR LA PARTE ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
60	AC-2017-01040	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI Y OTRO	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS CONSIDERACIONES.
61	AC-2017-03499	CESAR AUGUSTO COMBITA ESLAVA	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DR. SÁNCHEZ	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA, Y EN SU LUGAR, TUTELA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DEL SEÑOR CESAR AUGUSTO COMBITA ESLAVA Y ORDENA AL COMANDANTE DEL BATALLÓN DE CONTRAGUERRILLAS No. 38 CENTAUROS DEL LLANO PARA QUE ENTREGUE AL ACTOR EL INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DEL DECRETO 1796 DE 2000, DEL ACCIDENTE OCURRIDO EL 17 DE MAYO DE 2003. EN CASO DE NO OBRAR EN LOS ARCHIVOS DEL BATALLÓN, SE DEBERÁ REALIZAR SU RECONSTRUCCIÓN CON BASE EN LA EPICRISIS DE INVERSIONES CLÍNICA DEL META, PARA EL EFECTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.
62	AC-2017-01230	MARINA ORTIZ DE ROBAYO	JUZGADO ADMINISTRATIVO TERCERO DE ZIPAQUIRÁ Y	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA SEÑORA CONSEJERA DE ESTADO, DOCTORA MARIA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. CONFIRMA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 6 DE JUNIO DE 2017 POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO.

## SALA No. 41 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
63	AC-2017-00569	MARÍA LUZ DARY VALENCIA GÓMEZ	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA	DR. SÁNCHEZ	FALLO	REVOCA EL FALLO DE TUTELA PROFERIDO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR LA SALA PRIMERA DE DECISIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.
64	AC-2017-00930	SANDRA BLANQUICETH MOSQUERA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "F"	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE DENEGÓ EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
65	AC-2017-02229	HERNÁN HERRERA DEVIA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "C"	DR. SÁNCHEZ	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA, Y EN SU LUGAR, NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA ACCIÓN DE TUTELA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
66	2005-00282	MOVIMIENTO SOCIAL AFROCOLOMBIANO- OBATALA	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES Nos. 1770 DE 10 DE JULIO DE 2004 Y 2348 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004, EXPEDIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, POR MEDIO DE LAS CUALES SE REVOCÓ LA RESOLUCIÓN No. 6886 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2003, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCIÓ PERSONERÍA AL MOVIMIENTO SOCIAL AFROCOLOMBIANO- OBATALA
67	2009-00558	TROLLS IBERICA S.A. Y MEDERER GMBH	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
68	AP-2017-01280	GILBERTO DE JESÚS RUA VILLA	PRESIDENTE Y COMANDANTE SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y OTROS	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA EL FALLO APELADO A TRAVÉS DEL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA INSTAURADA POR EL ACTOR EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN POPULAR.
69	AC-2017-01421	ILDA LEONOR ZARATE MALDONADO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA QUE DENEGÓ EL AMPARO DEPRECADO POR LA ACCIONANTE, PERO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
70	AC-2017-02186	MARTHA LIBIA SALGADO RODRÍGUEZ Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DECLARÓ LA IMPROCEDENCIA PARCIAL DEL AMPARO CONSTITUCIONAL Y SE DENEGÓ LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA IGUALDAD, AL DEBIDO PROCESO Y AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEPRECADO POR LA ACTORA.
72	AC-2017-00419	ADRIANA FERNANDA CIFUENTES COMO AGENTE OFICIOSA DE PEDRO GUTIÉRREZ	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL - UNIDAD DE SANIDAD - POLICÍA NACIONAL SECCIONAL CAUCA	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, MEDIANTE EL CUAL ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE AMPARO CONSTITUCIONAL Y CONDICIONA EL PÁRRAFO FINAL DEL ORDINAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL MISMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURISPRUDENCIALES PREVISTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO.
73	AC-2017-02370	ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	1. AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO DEL SEÑOR ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA Y, EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTOS LO ACTUADO DESDE LA DECLARATORIA DE APERTURA EL INCIDENTE DE DESACATO, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2016, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No. 08001-23-31-000-2009-00878-03, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, REHACER EL TRÁMITE INCIDENTAL DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No. 08001-23-31-000-2009-00878-03, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.
74	AC-2017-02616	MARÍA MELVIDA JARAMILLO DÍAZ Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA LA SOLICITUD DE AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR LOS ACCIONANTES, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
75	AC-2017-01630	GERARDO ENRIQUE ESCOBAR ROMÁN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPARO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
76	AC-2017-00437	RÓDY LEIDY RUIZ BONILLA EN REPRESENTACIÓN DE NICOLL REINOSO RUIZ	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL RISARALDA	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, MEDIANTE EL CUAL CONCEDIÓ EL AMPARO CONSTITUCIONAL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

## SALA No. 41 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
77	AC-2017-01421	CARLOS ALBERTO PINEDA CARRILLO	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	DR. SERRATO	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO DEL ACTOR. 2. ORDENA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN QUE, DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, PROCEDA A ADELANTAR LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS A FIN DE QUE SE MODIFIQUE LA MODALIDAD EN QUE FUE INCORPORADO CARLOS ALBERTO PINEDA CARRILLO AL SERVICIO MILITAR, DE AUXILIAR DE POLICÍA BACHILLER A SOLDADO BACHILLER, Y SE PRONUNCIE RESPECTO DEL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR, ACORDE CON LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR Y DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS PERTINENTES.
78	AC-2017-02577	CLAUDIA PATRICIA TEJADA RUIZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNBDINAMARCA - SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN "B"	DR. SERRATO	FALLO	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR LA ACTORA, POR LAS RAZONES SEÑALADAS.
79	AC-2017-02541	MARITZA POSSU FORY	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNBDINAMARCA - SALA DE DESCONGESTIÓN Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR LA ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
80	AC-2017-01022	CONCRETOS Y ASFALTOS S.A. CONASFALTOS	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA	DR. SERRATO	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, DENIEGA EL AMPARO INVOCADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
81	AC-2017-01880	TIP TOP BACKPACKERES	POLICÍA NACIONAL Y OTROS	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE NEGÓ EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS.
82	AC-2017-02501	CARMELO RAMÓN GÓMEZ ÁLVAREZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE	DR. SERRATO	FALLO	NIEGA LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR EL ACTOR, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
83	AC-2017-00925	MARITZA CRUZ CAICEDO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO, POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS EN ESTE PROVEÍDO.
84	AC-2017-01990	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP C.I. DRA. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	1. DECLARA FUNDADO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA, EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA SEÑORA CONSEJERA DE ESTADO MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2. CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO DEPRECADO PERO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. <b>CON LA PARTICIPACIÓN DEL MAGISTRADO OSWALDO GIRALDO LÓPEZ.</b>
85	AC-2017-00801	ALEXANDER ROMERO RUIZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	DR. SERRATO	FALLO	1. MODIFICA LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO, EL 15 DE JUNIO DE 2017. 2. EN SU LUGAR, DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR EL ACCIONANTE. 3. NIEGA EL AMPARO, EN RELACIÓN CON LA PROVIDENCIA DICTADA EL 31 DE ENERO DE 2017 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO # 50001-33-33-001-2014-00264-00, POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN EL CUERPO DE ESTA PROVIDENCIA.
86	AC-2013-00453	JOSÉ HERNANDO PITO VARGAS	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	DR. SERRATO	AUTO	REVOCA LA PROVIDENCIA CONSULTADA, PROFERIDA EL 7 DE JULIO DE 2017 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA Y, EN SU LUGAR, ORDENA AL CITADO TRIBUNAL QUE PROCEDA A TRAMITAR UN NUEVO INCIDENTE DE DESACATO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE 15 DE MARZO DE 2016, EN EL PROCESO DE TUTELA # 19001-23-00-002-2013-00453-00.
87	AC-2017-00541	JAIRO DE JESÚS MORALES HERNÁNDEZ	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DR. SERRATO	AUTO	REVOCA EL AUTO CONSULTADO Y, EN SU LUGAR, DECLARA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO DE LA SANCIÓN, CONFORME A LA ARGUMENTACIÓN EXPUESTA EN LA PARTE MOTIVA.
DR GIRALDO, PARTICIPÓ EN LOS PROYECTOS ORDINARIOS DE LA DRA GARCÍA Y LOS ORDINARIOS PROPIOS. EN LOS DEMÁS AUSENTE CON EXCUSA, <b>EN TODOS</b>						